RAWSON, 23 de septiembre de 2016.-

------ **VISTOS:** ----------

------ Estos autos caratulados: **"A., M. E. y Otros c/ Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativa" (Expte. Nº 22 201-A-2011).**-
---

------ **DE LOS QUE RESULTA**: ----------

------ Que a fs. 436 el Dr. E. A. M., apoderado de la parte actora, presenta la liquidación de honorarios profesionales que fueron regulados a su favor y conjuntamente con el Dr. N. F.D. U. G.. Como así también los establecidos para el Consultor Técnico Contador A. V. R., por Sentencia Definitiva Nº 14/SCA/16.----------

------ Que a fs. 437 se ordenó correr traslado, lo que fue cumplido a fs. 439 sin que fuera contestado.----------

------ **CONSIDERANDO**: ----------

------ 1. Que incumbe a este Cuerpo verificar la liquidación practicada.---

------ Que por Sentencia Definitiva Nº 14/SCA/16 (fs. 417/433 vta.), se impusieron las costas a la Provincia del Chubut y se regularon honorarios a los Dres. E. A. M. y N. F. D. U. G., en cuarenta y ocho (48) jus, determinados según el valor de esta medida arancelaria ($ 716, 78) a la fecha del pronunciamiento, 27 de mayo de 2016.----------

------ En cuanto al Consultor Técnico Contador A. V. R., se fijaron los estipendios en tres (3) jus.----------

------ 2. Que es correcta la liquidación de honorarios presentada, en tanto se ajusta a los parámetros expuestos el decisorio mencionado.----------

------ Por lo dicho, corresponde aprobar la liquidación de fs. 436.----------

------ 3. Que no corresponde regular honorarios por la presente, por cuanto la actividad profesional del caso estará oportunamente comprendida en los de ejecución.----------

------ Por ello la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativa, de Familia y Minería del Superior Tribunal de Justicia;---

---------- **R E S U E L V E**: ----------

------ **1°) APROBAR** la liquidación de honorarios e intereses calculados hasta el 31 de julio de 2016, a favor de los Dres. E. A. M. y N. F. D. U. G., letrados de la parte actora, presentada a fs. 436.----------

------ **2°) APROBAR** la liquidación de honorarios e intereses resultantes hasta el 31 de julio de 2016, para el Consultor Técnico Contador A. V. R., según detalle propuesto a fs. 436.---------- **3°) REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

FDO. MARCELO A. H. GUINLE, MARIO LUIS VIVAS Y MIGUEL ANGEL DONNET.----------

RECIBIDA EN SECRETARIA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016,
REGISTRADA BAJO EL N° 105/SCA.----------